

BASES LEGALES ‘Cámbiame Challenge’

Este documento estará disponible en la dirección www.mediaset.es

1. Objeto

LA FABRICA DE TELE S.L (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en calle Fromista 5 oficinas planta 1, y C.I.F.: B-84603935 organiza y gestiona la iniciativa denominada ‘Cámbiame Challenge’ (en adelante, la “Iniciativa”), que se publicita en la página web www.cuatro.com (en adelante, la “Web”), gestionada por CONECTA5 TELECINCO, SAU, y que tiene como finalidad escoger participantes como público para un programa de televisión denominado “Cámbiame Challenge” que será emitido en el canal de televisión Cuatro.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Estar registrado en algunas de las web del grupo Mediaset España.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).

El participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “Participantes”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador, CONECTA5 y familiares directos.

3. Mecánica

El Organizador elegirá las respuestas más originales recibidas mediante el formulario habilitado al efecto. Los elegidos acudirán al plató de ‘Cámbiame’ situado en Mediaset España en Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4 (28049) de Madrid para asistir a la grabación del programa como público.

La invitación a asistir como público en ningún caso incluye el transporte ni alojamiento o cualquier otro coste en que pueda incurrir por participar en la iniciativa, únicamente una invitación para acudir a la grabación del programa de “Cámbiame Challenge”.

La participación en la Iniciativa no implica la selección del Participante en el programa.

El Organizador se pondrá en contacto directamente con los seleccionados para comunicar que han sido elegidos para participar como público en el programa. Para poder participar en el programa será indispensable la aceptación plena del Participante de los documentos y reglas de participación como público en el Programa que el Organizador le facilitará para ello.

4. Duración

El plazo de participación comienza el 21 de abril de 2017 y finalizará en una fecha aún por confirmar.

5. Garantías

5.1 Los Participantes ceden en exclusiva al Organizador y CONECTA5, sin contraprestación alguna, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponderles sobre el contenido puesto a disposición mediante la Web, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el Organizador y CONECTA5 podrán utilizar como considere oportuno el material recibido, para la difusión en los medios de comunicación que libremente determinen.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador y CONECTA5, derivada del contenido suministrado para participar en esta Iniciativa.

6. Premio

El Organizador comunicará quien son los elegidos (un máximo de 300 personas). La invitación consiste en participar como público del Programa mediante la asistencia a la grabación de 'Cámbiame Challenge'. La grabación tendrá lugar en fecha aún por confirmar en Mediaset España en Madrid.

El Organizador no se hará cargo de los costes de transporte o alojamiento ni de ningún otro gasto en que pudieran incurrir los ganadores por asistir al encuentro.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el Organizador se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual al del premio anunciado.

En ningún caso se canjeará el premio por su valor en metálico.

7. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

8. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.telecinco.es.

9. Protección de Datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Conecta5 informa a los participantes de la incorporación de los datos de

carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Conecta5.

Los Participantes, consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset España: Mediaset España SA, Publiespaña SAU, Conecta5 Telecinco SAU, Telecinco Cinema SAU, Concursos Multiplataformas SAU y Grupo Editorial Tele 5, SAU.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de Conecta5 y de terceros.

Conecta5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, Conecta5 se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre apellidos y DNI.
- Iniciativa en la que ha participado.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono o correo electrónico sobre el que desea ejercer el derecho anterior.

10. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 21 de abril de 2017